

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo y participativo

GACETA

INDICE

ACUERDO No. 004 DE ABRIL 14 DE 2008	1-2
ACUERDO No. 005 DE ABRIL 14 DE 2008	2-6

ACUERDO No. 004 DE ABRIL 14 DE 2008

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

CONSIDERANDO:

a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b) Que en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2007, se proyectaron unos ingresos por concepto de estampilla Pro-Bienestar del Anciano por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOCE PESOS (\$1.565.109.012) Mcte.**, que de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2007, se recaudaron por estampilla Pro-Bienestar de Anciano la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.994.472.769) Mcte.**, presentando un mayor ingreso por valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$429.363.757) Mcte.**

c) Que en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2007 no se ejecuto la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$36.736.237) Mcte.**

d) Que en consideración a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2008 en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$466.099.994) Mcte.**

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DEL BALANCE
12200065	Saldo de apropiación sin ejecutar Estampilla Pro-Bienestar del Anciano Vigencia 2007
12200066	Mayor recaudo Estampilla Pro- Bienestar del anciano Vigencia 2007.

DEFINICION:

12200065 **SALDO DE APROPIACION SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO VIGENCIA 2007.**
Recursos no comprometidos en la vigencia 2006

12200066 **MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO VIGENCIA 2007**
Mayores ingresos de Estampilla Pro Bienestar del Anciano en la vigencia de 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2008 en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$466.099.994) Mcte.**, así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
12200065	Saldo de apropiación sin ejecutar Estampilla Pro-Bienestar del Anciano vigencia 2007	\$ 36.736.237
12200066	Mayor recaudo Estampilla Pro- Bienestar del Anciano Vigencia 2007	\$29.363.757
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$466.099.994

B.

22.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210874	Centro de bienestar del Anciano y Centros Vida	

22108741	Recursos propios estampilla Pro-Bienestar del Anciano	\$ 380.227.243
-----------------	---	----------------

23.	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	
231	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
505-25-2310027	Cuotas partes y Bonos pensionales	\$85.872.751
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$466.099.994

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Tres (03) días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente,

HENRY GAMBOA MEZA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

EDILIA MANTILLA RODRÍGUEZ
Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. 004 de 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

HENRY GAMBOA MEZA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

“PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2008 “POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008”

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga hoy, a los Once (11) de Abril del año 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Hoy Once (11) de Abril del año 2008.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 004 de 2008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los Once (11) de Abril del año 2008.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No. 005 DE ABRIL 14 DE 2008

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.008”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO

a) Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2.005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.

b) Que la ejecución Presupuestal de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a treinta y uno (31) de diciembre de 2007, determinó saldos sin ejecutar por concepto de Estampilla Pro cultura - inversión, por \$ 531.980.298

Rendimientos Financieros \$ 3.458.788 Ley 715 \$7.409.413, Ministerio de Cultura \$ 3.000.000, Recursos Propios \$ 210.426.876 conforme lo certifica el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

c) Que se requiere adicionar los valores antes mencionados a los PROGRAMAS BIBLIOTECAS PARA B/MANGA, NUMERAL 2.2.1.9.3 OPTIMIZACION DE SERVICIOS \$ 214.066.237,32 PROGRAMA FORMACION CULTURAL 2.2.1.11.1 FORMACION NIÑOS POR COMUNA \$ 3.458.788 PROGRAMA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 2.2.1.10.1 PARQUEARTE EN FAMILIA \$7.409.413, PROGRAMA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 2.2.1.10.1 PARQUEARTE EN FAMILIA \$ 3.000.000, PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS SERVICIOS 2.2.1.14.5 SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS \$ 417.294.311,30; DEUDA PUBLICA 2.3.1.5 PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES \$111.046.625.38.

d) Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a treinta y uno (31) de diciembre de 2007 determinó mayores valores de recaudo de ESTAMPILLA PRO CULTURA en la suma de \$528.884.078 CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS \$36.171.962, RENDIMIENTOS FINANCIEROS \$27.716.031 conforme lo certifica el Tesorero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

e) Que se requiere adicionar los valores antes mencionados a los **PROGRAMAS BIBLIOTECAS PARA BUCARAMANGA**, 2.2.1.9.2 FORTALECIMIENTO COLECCIÓN BIBLIOGRAFICA PBGT \$70.218.854.60, 2.2.1.9.3 OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS \$300.000.000, 2.2.1.9.7 RED BIBLIOTECAS PUBLICAS \$20.000.000; **PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS SERVICIOS** 2.2.1.14.5 SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS \$52.888.407,80, **DEUDA PUBLICA** 2.3.1.5 PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES \$105.776.815,60; **PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DEL TURISMO** 2.2.1.15.2 CAPACITACION SENSIBILIZACION Y PROMOCION DEL TURISMO \$16.171.961,88; **PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS SERVICIOS** 2.2.1.14.5 SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS \$ 8.583.841,43; **PROGRAMA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES** 2.2.1.10.1 PARQUEARTE EN FAMILIA \$265.654,21 ; **PROGRAMA FORMACION CULTURAL** 2.2.1.11.1 FORMACION NIÑOS POR COMUNA \$ 9.704.510,29; **DEUDA PUBLICA** 2.3.1.5 PROVISION CESANTIAS Y CUOTAS PARTES \$9.162.025.19.

F) Que de conformidad al documento CONPES 3255 del 10 de noviembre 2003, el cual somete a consideración la Política Social, los lineamientos de política para la distribución del 25% de los recursos generados por el incremento del 4% al IVA del servicio de telefonía móvil destinados a departamentos y al distrito capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del Sistema General de Participación establecido en la ley 715 de 2001 y para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, en donde frente a los recursos destinados a Cultura, el CONPES determinó que algunos programas del orden nacional que permiten articular lo anterior son, el programa Nacional de Inventario, el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos, el Programa de Restauración y Mantenimiento de Bienes de interés Cultural, los Vigías del Patrimonio Cultural y el Turismo Cultural, se hace necesario la creación de dicho numeral en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia.

g) Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante el Proyecto de Acuerdo N° 002 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 001 del día 11 de febrero de la presente anualidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los siguientes numerales:

1. INGRESOS
 - 1.1 INGRESOS CORRIENTES
 - 1.1.1 NO TRIBUTARIOS
 - 1.1.1.8 RECURSOS IMPUESTO A LA TELEFONIA CELULAR CONPES 3255
 - 1.2 RECURSOS DE CAPITAL
 - 1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE
 - 1.2.2.1 EXCEDENTES FINANCIEROS
 - 1.2.2.2 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2007
 - 1.2.2.3 SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA 2007
 - 1.2.2.4 MAYOR VALOR RECAUDO CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS 2007
 - 1.2.2.5 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2007
 - 1.2.2.6 SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2007
 - 1.2.2.7 SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 2007
 - 1.2.2.8 SALDO SIN EJECUTAR MINISTERIO DE CULTURA 2007
 - 1.2.2.9 SALDO SIN EJECUTAR FUNCIONAMIENTO 2007

DEFINICION:

1.1.1.8. RECURSOS IMPUESTO A LA TELEFONIA CELULAR CONPES 3255: Este documento

CONPES somete a consideración la Política Social, los lineamientos de política para la distribución del 25% de los recursos generados por el incremento del 4% al IVA del servicio de telefonía móvil destinados a Departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del Sistema General de Participación establecido en la ley 715 de 2001 y para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

1.2.2.2 MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2007: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. El cual según la Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2007 es la suma de \$528.884.078

Presupuesto a Enero 1 de 2007	\$ 1.996.818.735
Recaudado a Diciembre 31 de 2007	\$ 2.525.702.813
Mayor valor recaudado por Estampilla	\$ 528.884.078

1.2.2.3 SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA 2007: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo Estampilla Pro cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. El cual de conformidad con la ejecución pasiva del gasto asciende a la suma de \$531.980.298

1.2.2.4 MAYOR VALOR RECAUDO CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS 2007: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Convenios y Venta de Servicios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR \$
Convenio suscrito con la Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga	11.233.000
VENTA DE SERVICIOS	
Carnetización	302.400
Alquiler Casa Luis Perú de la Croix	11.793.600
Arrendamiento Auditorio	10.224.500
Arrendamiento Sala de Conferencias	1.711.538
Alquiler Sala Santander 1 y 2	806.924
Alquiler Sala de Danzas	100.000
TOTAL	\$ 36.171.962

1.2.2.5 MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2007: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. Los cuales según la Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2007 es la suma de \$ 27.716.031

ESTAMPILLA PROCULTURA Y VENTA DE SERVICIOS	\$ 9.704.510,29
20% ESTAMPLILLA PROCULTURA PASIVO PENSIONAL	\$ 9.162.025,19
10 % ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS	\$ 8.583.841,43
RECURSO S PROPIOS	\$ 90.359,10
RECURSOS DE LEY 715	\$ 175.295,11
MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 27.716.031,00

1.2.2.6 SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2007: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. El cual de conformidad con la ejecución pasiva del gasto asciende a la suma de \$3.458.788

1.2.2.7 SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 2007: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recursos ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. El cual de conformidad con la ejecución pasiva del gasto asciende a la suma de \$ 7.409.413

1.2.2.8 SALDO SIN EJECUTAR MINISTERIO DE CULTURA 2007: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Ministerio de Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. El cual de conformidad con la ejecución pasiva del gasto asciende a la suma de \$ 3.000.000

1.2.2.9 EXCEDENTES FINANCIEROS 2007: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Funcionamiento, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007. El cual de conformidad con la ejecución pasiva del gasto asciende a la suma de \$ 210.426.876

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS

1.1 INGRESOS CORRIENTES

1.1.1 NO TRIBUTARIOS

1.1.1.3 ESTAMPILLA PRO CULTURA

1.1.1.8 RECURSOS IMPUESTO A LA TELEFONIA CELULAR CONPES 3255

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

1.2.2 RECURSOS DEL BALANCE

1.2.2.1 EXCEDENTES FINANCIEROS

1.2.2.2 MAYOR VALOR ESTAMPILLA

1.2.2.3	PRO CULTURA 2007	\$ 528.884.078
1.2.2.3	SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO CULTURA 2007	\$ 531.980.298
1.2.2.4	MAYOR VALOR RECAUDO CONVENIO Y VENTA DE SERVICIOS 2007	\$ 6.171.962
1.2.2.5	MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2007	\$27.716.031
1.2.2.6	SALDO SIN EJECUTAR RENDIMIENTO FINANCIEROS 2007.	\$3.458.788
1.2.2.7	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 2007	\$7.409.413
1.2.2.8	SALDO SIN EJECUTAR MINISTERIO DE CULTURA 2007	\$ 3.000.000
1.2.2.9	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$210.426.876
	TOTAL ADICION DE INGRESOS:	\$1.349.047.446

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.	GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.9.	PROGRAMA BIBLIOTECAS PARA B/MANGA	\$4.285.091.92
2.2.1.9.2	FORTALECIMIENTO COLECCIÓN BIBLIOTECA	\$70.218.854.60
2.2.1.9.3	OPTIMIZACION DE SERVICIOS	\$514.066.237.32
2.2.1.9.7	RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	\$20.000.000.00
2.2.1.10	PROGRAMA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA B/MANGA CULTURA CIUDADANA	\$10.675.067.21
2.2.1.10.1	PARQUEARTE EN FAMILIA	\$10.675.067.21
2.2.1.16	PROGRAMA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.16.4	PRESERVACION DEL PATRIMONIO (Recurso CONPES 3255)	0
2.2.1.11	PROGRAMA FORMACION CULTURAL	\$3.163.298,29
2.2.1.11.1	FORMACION NIÑOS POR COMUNA	\$13.163.298,29
2.2.1.14	PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS SERVICIOS	\$478.766.560.53
2.2.1.14.5	SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS	\$478.766.560.53
2.2.1.15	PROGRAMA PROMOCION Y DIVULGACION DEL TURISMO	\$16.171.961.88
2.2.1.15.2	CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCION DEL TURISMO.	\$16.171.961.88
2.3		
2.3.1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$225.985.466,17
2.3.1.5	PROVISION CESANTIAS Y CUOTAS PARTES FUNCIONAMIENTO	\$225.985.466.17
	TOTAL ADICION GASTOS	\$1.349.047.446.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Siete (07) días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente,

HENRY GAMBOA MEZA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

JOSÉ ALFREDO ARIZA FLOREZ
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. 005 de 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

HENRY GAMBOA MEZA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

“PROYECTO DE ACUERDO No. 09 DE 2008 “POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.008”

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Once (11) de Abril del año 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE
SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Hoy Once (11) de Abril del año 2008.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 005 de 2008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Once (11) de Abril del año 2008.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga